PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 678/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.827"

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: el Memorándum D.G.O.C.N° 677/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para Adquisición de Textiles Varios para Programas Sociales de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.827, previsto en el Rubro 320: "Textiles y Vestuarios"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."*----------

QUE, a través del D.G.O.C.N° 677/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para Adquisición de Textiles Varios para Programas Sociales de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.827, previsto en el Rubro 320: "Textiles y Vestuarios".--

QUE, según Acta de Apertura Nº 47/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, ha presentado su oferta la siguiente empresa: BIMBOLIN S.R.L.----------

QUE, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2017, expresa: "*…Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente BIMBOLIN S.R.L. en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las IAO 31 del Pliego de Bases y Condiciones…Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse por no cumplir o no se ajustarse sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente BIMBOLIN S.R.L. cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones…"*----------

QUE, sigue refiriendo: **"…***Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a" inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, y que quedan registradas en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que forma parte del presente informe como Anexo N° 1. Si bien se cuenta con una sola oferta, se cumple con dicho procedimiento y además se aclara que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios.En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado debido a que, como se mencionó anteriormente, se cuenta con una sola oferta…"*----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 678/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.827"

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación : "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" – ID. N° 323.827, a la oferta presentada por la firma BIMBOLIN S.R.L., por un monto total de Gs. 199.867.500 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS."*----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el llamado **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 PARA ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES,** con **ID. Nº 323.827**, a la oferta presentada por la **firma BIMBOLIN S.R.L.**, por un **monto total de Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos (Gs. 199.867.500)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.----------

Artículo 2°: DISPONÉSE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, sea la encargada de velar la vigencia y administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden /es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas----------

Artículo. 3º: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4º: IMPÚTESE, las erogaciones emergentes en el Art. 1° de la presente resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Artículo 5º: ESTABLÉCE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo.6º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 678/2017

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.						OFERENTE 1: BIMBOLIN S.R.L.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	52121509-001	Sabanas	Unidad	Unidad	20.522.000	BIMBOLIN	NACIONAL	60.000	19.860.000	- 3,23
2	52121502-001	Edredones	Unidad	Unidad	39.200.000	BIMBOLIN	NACIONAL	156.000	39.000.000	- 0,51
3	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	29.436.000	BIMBOLIN	NACIONAL	86.000	28.380.000	- 3,59
4	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	9.540.000	BIMBOLIN	NACIONAL	45.000	8.100.000	- 15,09
5	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	14.340.000	BIMBOLIN	NACIONAL	2.390.000	14.340.000	-
6	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	91.812.500	BIMBOLIN	NACIONAL	277.500	90.187.500	- 1,77
								Total:	199.867.500	